 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página	1 de 11
		Versión:	1

1. GENERALIDADES

Fecha de elaboración del estudio:	Marzo 2025
Dependencia solicitante:	Secretaría de Gobierno
Modalidad de selección:	Mínima cuantía
Procedimiento:	Compra por Catálogo Grandes Superficies

2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, Limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km², de los cuales 12,8 KM² corresponden al área urbana y 94,2 KM² a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la Constitución Política, se determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44, reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes como la vida, integridad física, emocional, alimentación, nombre, nacionalidad, educación, cuidado, protección.


Es por lo anterior, que la protección de los niños, niñas y adolescentes y personas vulnerables recae como responsabilidad en el Estado Colombiano, promoviendo que los derechos fundamentales, universales e imperativos no se vulneren en ninguna modalidad y en caso de que se presente, realizar el restablecimiento de la situación mitigando los impactos negativos en esta población.

En igual sentido, el artículo 209 de la Constitución Política, infiere que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Mosquera, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76,6 (Sistema General de Participaciones): "Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC podrán ayudar la creación, fusión, o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de libertad".

La anterior disposición se integra con lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 489 de 1998.

*Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	2 de 11
		Versión:	1

respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales..."

La Corte Constitucional colombiana ha desarrollado en extenso los derechos de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión, al punto de precisar cuáles son las garantías mínimas debidas a los reclusos, particularmente, en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, así como en el Auto 121 de 2018. Sin embargo, dicha situación no puede predicarse de los centros de detención transitoria, muy seguramente en razón a que, por mandato legal, tales locaciones no debían ser empleadas para privar de la libertad a ninguna persona por más de 36 horas.

La Población Privada de la Libertad o Persona Privada de la Libertad, en su sigla PPL, son personas mayores de 18 años que se encuentran en un centro de privación de libertad por orden de una autoridad judicial.

En este orden de ideas, diferentes posiciones y disposiciones jurídicas, entre ellas las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, coinciden en reconocer que condiciones de hacinamiento de PPL la garantía de los derechos humanos y de ámbitos de protección de la dignidad de las PPL es afectada en negativo generando una vulneración sistemática de los derechos humanos de la población objeto, que tal y como lo señala las posiciones y disposiciones jurídicas vigentes en esta materia guardan una especial relación de sujeción con el Estado, precisamente por encontrarse su vida e integridad en custodia del Estado al ser objeto de una pena privativa de libertad o en su defecto de una orden judicial de privación preventiva de libertad (Situación de las PPL en condición jurídica de sindicados).

En el caso específico de Mosquera, el municipio no cuenta en su jurisdicción territorial con establecimientos penitenciarios, siendo la estación de Policía del Municipio la que hace sus veces y que a la fecha de hoy bajo su custodia se encuentran personas Privadas de la Libertad – PPL, y que hacen tránsito en estas instalaciones mientras se autoriza el ingreso a un centro penitenciario que garantice las condiciones necesarias.

Al respecto, frente a las garantías de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, la Corte Constitucional inicialmente mantuvo una postura conforme a la cual las personas privadas de la libertad no podían estar más de 36 horas en salas de detenidos, dado que ello podía configurar un trato cruel inhumano y degradante, y, por ende, debían trasladarse a un establecimiento de reclusión, a través de las sentencias T- 847 de 2000 y T- 1606 de 2000.

Es pertinente anotar que las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana para las personas privadas de la libertad no constituyen un concepto abierto e indeterminado, sino que este debe llenarse de contenido a partir de los estándares establecidos por la Corte Constitucional y las normas internacionales que obligan al Estado colombiano a garantizar condiciones de vida adecuadas para esta población. Así, las condiciones de vida dignas han sido recogidas por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y reiterada en la Sentencia T-762 de 2015, contentiva de un catálogo de prestaciones mínimas que se deben a las personas privadas de la libertad.

Que se entregue a cada persona, especialmente a quienes no tienen celda para su descanso, una dotación de colchón, cobija, sábana y almohada, que permita un mejor descanso en un espacio adecuado para ese propósito, entre otras.

La noción de atención a la PPL adquiere especial relevancia en cuanto ésta comprende la prestación de los servicios que requiere el interno para su vida en reclusión. En ese marco, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-388 de 2013, señaló que, dentro de las condiciones de vida digna que se deben respetar, proteger y garantizar a toda persona privada de la libertad, se encuentra **"contar con elementos básicos como ropa, cobija y colchoneta; (...) a utensilios básicos de aseo e higiene personal; (...)** y a una alimentación adecuada y suficiente, así como a los utensilios básicos para poder comer".


De igual manera, teniendo en cuenta lo anterior, el Estado Colombiano propendiendo por el cuidado de las personas vulnerables, niños, niñas y adolescentes adaptó al Convenio internacional de la declaración de derechos del niño, creada en 1989, con la finalidad de resolver sus necesidades básicas y ampliar la garantía de sus derechos fundamentales a nivel nacional e internacional.

Es importante determinar que los hogares de paso acogen a niños de manera provisional para brindarles un ambiente adecuado y bajo las condiciones establecidas, a la restitución y garantía de sus derechos, en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, el servicio de los hogares de paso, es prestado por una familia que de manera voluntaria y subsidiada por la Entidad Estatal, brinda cuidado y protección al niño, niñas y adolescente que lo requiera, de conformidad con lo remitido por las Comisarías de Familia y entidades competentes.

La Alcaldía de Mosquera bajo la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías en cabeza de las Comisarías de Familia se hace cargo de las actuaciones de restablecimiento de derechos, con el fin de cumplir lo establecido en la ley, teniendo en cuenta la modalidad en la que se presta el servicio de Hogar de Paso, en el cual se le suministra una alimentación de manera balanceada se gestiona con el sistema de general de seguridad social en salud la atención de carácter inmediato y oportuno.

Es por ello, que la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías debe brindar, dotaciones básicas e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes en el hogar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Mosquera considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha: 12/04/2022
		Página: 3 de 11
		Versión: 1

"MOSQUERA CONECTA 2024-2027, el cual fue adoptado por medio del decreto N° 213 del 17 de junio de 2024, en el que se constituye las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados, promoviendo la participación y el trabajo en equipo en los sectores poblacionales objeto de atención de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas.

Es así como la directriz de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas, es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, donde se estipulo el proyecto N°2024254730011 denominado "APOYO INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA", que cuenta programa N° 1 denominado "POBLACIONES CONECTADAS CON LAS GARANTÍAS DE SUS DERECHOS" y subprograma 1.5 "CONECTAMOS CON LAS VÍCTIMAS", que de igual manera se cuenta con proyecto N° 2024254730030, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA", que cuenta con el programa 7. "CONECTAMOS CON RESPETO Y LA LIBERTADES" y que cuenta con subprograma 7.2 "CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS".

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 2. "CONECTAMOS CON BIENESTAR", en la cual se establece la meta de producto N° 29, denominada "Realizar anualmente la conmemoración del Día por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado", así como también se establece la siguiente meta de producto: N° 47 "Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio."

Es por lo anterior que se debe garantizar a la población vulnerable la protección integral cuando se ven afectados o vulnerados sus derechos, a través del servicio para brindarles refugio y salvaguardar su integridad y sus derechos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y mejorar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera.

Por último es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No. 886.

4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	GSF01-CREMA DENTAL FORTIDENT BLANQUEADORA 76G	275
2	GSF01 - CEPILLO DENTAL JAMES RISTRA X 12 UN	29

3	GSF01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2U	60
4	GSF01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ML	10
5	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE) BICARBONATO+MANZANA X 4000 GRS	9
6	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO X 2000CC-ORN	15
7	GSF01-LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA COSMOLAC 380G	15
8	GSF01-PAPEL HIGIENICO	140
9	GSF01-PEINE PLANO GRANDE UNICOLOR	15
10	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 2 PQTE X 50 UNIDADES	3
11	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 3 PQTE X 50 UNIDADES	3
12	GSF01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 4 100U	3
13	GSF01-PAÑITOS PEQUEÑIN 3X100 ALMENDRA	15
14	GSF01-SHAMPOO HEAD AND SHOULDERS 375ML+ SHAMPOO 163ML	15
15	GSF01-TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X 10 UND - 10002456 COD: 900524809	512
15	DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12 GRS CAJA POR 100 UNIDADES	30
17	DESODORANTE ARDEN FOR MEN CREMA CAJA POR 100 UNIDADES	30
18	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	100
19	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR MATRIX	300
20	COLCHONETA INPEC	65
21	CHOCOLATERA 2 LT HE	50
22	SARTEN EVERHOUSE ESSENTIAL 18 CM ANTIAD.	50


Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)

De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	GRAN SUPERFICIE
1	GSF01-CREMA DENTAL FORTIDENT BLANQUEADORA 76G	275	\$ 3.890	\$ 1.069.750	145707	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
2	GSF01 - CEPILLO DENTAL JAMES RISTRA X 12 UN	29	\$ 12.990	\$376.710	7707389049950.00	Polyflex

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	5 de 11
		Versión:	1

3	GSF01-CEPILLO DENTAL ARO NIÑOS ELEFANTE 2U	60	\$ 7.481	\$ 448.860	725855.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
4	GSF01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ML	10	\$ 45.087	\$ 450.870	115105.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
5	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE) BICARBONATO+MANZANA X 4000 GRS	9	\$ 56.600	\$ 509.400	7707389040957.00	Polyflex
6	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO X 2000CC-ORN	15	\$ 17.400	\$ 261.000	7708405438673	Polyflex
7	GSF01-LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA COSMOLAC 380G	15	\$ 8.690	\$ 130.350	122256.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
8	GSF01-PAPEL HIGIENICO	140	\$ 2.198	\$ 307.720	SEV272654	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
9	GSF01-PEINE PLANO GRANDE UNICOLOR	15	\$ 6.908	\$ 103.620	SHA2569	SHALOM GES S.A.S
10	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 2 PQTE X 50 UNIDADES	3	\$ 57.900	\$ 173.700	174589641515.00	Polyflex
11	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 3 PQTE X 50 UNIDADES	3	\$ 61.500	\$ 184.500	174589641522.00	Polyflex
12	GSF01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 4 100U	3	\$ 131.670	\$ 395.010	161767.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
13	GSF01-PAÑITOS PEQUEÑIN 3X100 ALMENDRA	15	\$ 59.264	\$ 888.960	SHA1738	SHALOM GES S.A.S
14	GSF01-SHAMPOO HEAD AND SHOULDERS 375ML+ SHAMPOO 163ML	15	\$ 34.613	\$ 519.195	161745.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
15	GSF01-TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X 10 UND - 10002456 COD: 900524609	512	\$ 3.900	\$ 1.996.800	p900524609	Panamericana Outsourcing S.A.


 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	6 de 11
		Versión:	1

16	DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12 GRS CAJA POR 100 UNIDADES	30	\$ 95.900	\$ 2.877.000	7707389049929.00	Polyflex
17	DESODORANTE ARDEN FOR MEN CREMA CAJA POR 100 UNIDADES	30	\$ 89.900	\$ 2.697.000	TVEC0024	PROVEER INSTITUCIONALES SAS
18	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	100	\$ 6.313	\$ 631.300	7707389044030	Polyflex
19	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR MATRIX	300	\$ 1.349	\$ 404.700	MDI01	ESPUMAS SANTA FE DE BOGOTA SAS
20	COLCHONETA INPEC	65	\$ 97.647	\$ 6.347.055	7707408310825.00	POLYFLEX
21	CHOCOLATERA 2 LT HE	50	\$ 23.000	\$ 1.150.000	M44529	PROVEER INSTITUCIONALES SAS
22	SARTEN EVERHOUSE ESSENTIAL 18 CM ANTIAD.	50	\$ 41.320	\$ 2.066.000	7707389044030	Polyflex
VALOR TOTAL				\$ 23.989.500		

4.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.	52120000 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121500 Ropa de cama	52121502 Edredones
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47132100 Kits de limpieza	47132102 Kits de limpieza para uso general
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles	56101508 Colchones o sets para dormir
80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141700 Distribución	80141702 Servicios de distribución mayorista

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	7 de 11
		Versión:	1

4.3 Objeto contractual:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en " gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen , modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web Colombia Compra Eficiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23.989.500)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001260, 2025001271 y 2025001273, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato


Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar los elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Hecho Generador	<p>ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son:</p> <p>a. El Municipio de Mosquera. b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.</p>
Se excluyen	<p>ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.</p>


 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	8 de 11
		Versión:	1

	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
Causación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base Gravable	ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT.
Tarifa	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable. El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2024: \$47.065) = \$47.065.000.

2. Estampilla pro-cultura

Hecho Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo
Causación	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción.
Se excluyen	PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos.
	PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.
	PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.
	PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001. La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2024: \$47.065) = \$19.787.300.


3. Tasa pro deporte y recreación

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA	Fecha:	12/04/2022
	COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Página:	9 de 11
		Versión:	1

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

4. Contribución especial de seguridad

Hecho Generador	<p>ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.</p> <p>De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.</p> <p>Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.</p> <p>De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.</p> <p>En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.</p> <p>Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.</p> <p>PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.</p>
Sujeto Pasivo	<p>ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.</p>
Base Gravable	<p>ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.</p>
Tarifa E Imposición De Tasas	<p>ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por</p>

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA	Fecha:	12/04/2022
	COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Página:	10 de 11
		Versión:	1

Causación y Forma De Recaudo	el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
	ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontara el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.
	Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.

6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

9. PLAZO DE EJECUCIÓN


La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

10. SUPERVISIÓN

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	11 de 11
		Versión:	1

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

11. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarto junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FIRMAS AUTORIZADAS



JULIANA OLIVEROS MONROY
 Secretaria de Gobierno

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



Mosquera - Cundinamarca, 01 de abril de 2025

Señor
A quien interese,
Ciudad

Asunto: INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORIGINAL

Por medio de la presente me permito informar que se realizó un proceso por tienda virtual del estado colombiano que se tuvo que dividir en seis órdenes de compra diferentes, teniendo en cuenta que por disponibilidad un solo proveedor no contaba con todos los ítems requeridos.

Es por ello por lo que el certificado de disponibilidad presupuestal numero 2025001260, 2025001272 y 2025001271 reposa en original en la carpeta de la orden de compra numero 143882 la cual corresponde al proveedor JAIME BELTRAN URIBE, para su futura consulta, quedando en copia en el presente expediente.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier inquietud.



JULIANA OLIVEROS MONROY
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista - Secretaria de gobierno.

SOLICITUD CDP INVERSION

Fecha de Solicitud	27/02/2025	Solicitud No.	20251119 APROBADA
Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL			
Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			
LINEA ESTRATEG.	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL		
SECTOR	45. Gobierno Territorial		
PROGRAMA	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
PROYECTO	2024254730030: FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA		

META(S) PRODUCTO

047: Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532399:Productos n c p para tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICP:2.3.2.02.01.003	3,000,000.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:88221:Servicios de fabricacion de prendas de vestir excepto prendas de piel SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE FABRICACION CON INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS, CICP:2.3.2.02.02.008	3,000,000.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$6,000,000.00
Valor en Letras: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE		

OBJETO : COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

APRUEBA:

Nombre Ordenador del Gasto: Juliana Homay H.
Cargo: Secretaria de Gobierno
(Resolución 151 de 2024)

PROYECTA/REVIS:

ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

No. CDP

Nombre:

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

27 FEB 2025

RECIBIDO

Carrera 2 No. 7 - 68 Parque Principal, Mosquera Cundinamarca / PBX: 82 76 011 366-178 Dirección: 827 63 56, Ext: 171, Código Postal: Zona Urbana 250040, Zona Rural 250047

Pro: Paula Sordoral - 3er MCTE - Gobierno



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001260

Fecha: 27/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 88221	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	3,000,000.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532399	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	3,000,000.00
Total Disponibilidad:			6,000,000.00

CONCEPTO:


COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Son: SEIS MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS
Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 27/08/2025 Modificador:

Revisó MARCELA CIFUENTES CRISTAN PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Elaboró ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Aprobó NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA
--	--	---

	FLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-39
		Fecha:	02/08/2024
	CERTIFICADO REGISTRO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Página:	1 de 1
		Versión:	4

LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto "FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA" identificado con el número BPPIM 2024254730027 y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027", del Municipio de Mosquera, Cundinamarca


El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Fecha de registro:	09/01/2025
Sector:	GOBIERNO TERRITORIAL
Línea:	2 CONECTAMOS CON BIENESTAR
Programa:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA


Proyectado del estado financiero para la vigencia 2025

Fuente	Valor Apropriado
Recurso Nacional	\$ 0,00
Recurso SGP	\$ 0,00
Recurso Departamental	\$ 0,00
Recurso Municipal	\$ 2.511.600.860,00
Valor de Inscripción del Proyecto:	\$ 2.511.600.860,00

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO
 Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
 Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Licenciado Manuel Santiago Pérez Serrato / Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento

	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS		Código:	F-GF-04
			Fecha:	06/06/2024
	SOLICITUD CDP INVERSION		Página:	1 de 1
			Versión:	6

Fecha de Solicitud	27/02/2025	Solicitud No.	20251122 APROBADA
Nombre de quien solicita: JULIANA OLIVEROS MONROY			
Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO			
LÍNEA ESTRATEG.	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR		
SECTOR	12. Justicia y del derecho		
PROGRAMA	1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos		
PROYECTO	2024254730025: APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA		

META(S) PRODUCTO

107: Garantizar el bienestar del 100% de la población privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1206007.2024254730025.107.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta: 107, CpC: 3532315: Polvos de talco OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICP: 2.3.2.02.01.003	15,000,000.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$15,000,000.00
Valor en Letras: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE		

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

APRUEBA:

Nombre Ordenador del Gasto: JULIANA OLIVEROS MONROY
 Cargo: SECRETARIA DE DESPACHO
 (Resolución 151 de 2024)

PROYECTA/REVISAR:

JULIANA OLIVEROS MONROY
 SECRETARIA DE DESPACHO

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA							
RECIBIDO							
Fecha:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>dd</td> <td>mm</td> <td>aaaa</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	dd	mm	aaaa			
dd	mm	aaaa					
Nombre:	_____						
	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 100px; height: 20px;"> </td> </tr> </table> No. CDP						

SECRETARIA DE HACIENDA
 MOSQUERA CUNDINAMARCA

28 FEB 2025

RECIBIDO



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001273

Fecha: 28/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	CPC: 3532315	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00
Total Disponibilidad:			15,000,000.00

CONCEPTO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Son: QUINCE MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: JULIANA OLIVEROS MONROY
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/08/2025 Modificador:

Revisó


ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró

ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-39
		Fecha:	02/08/2024
	CERTIFICADO REGISTRO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Página:	1 de 1
		Versión:	4

LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto “APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA” identificado con el número BPPIM 2024254730025 y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: “MOSQUERA CONECTA 2024-2027”, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

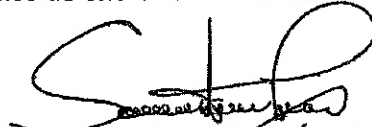
El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**.

Fecha de registro:	08/01/2025
Sector:	JUSTICIA Y DEL DERECHO
Línea:	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR
Programa:	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

Fuente	Valor Apropriado
Recurso Nacional	\$ 0,00
Recurso SGP	\$ 0,00
Recurso Departamental	\$ 0,00
Recurso Municipal	\$ 220.000.000,00
Valor de Inscripción del Proyecto:	\$ 220.000.000,00

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO
Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró: Manuel Santiago Pérez Serrato / Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

**Alcaldía Municipal de Mosquera de
Cundinamarca
N.I.T. 899999342
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá, CUNDINAMARCA
Atte: JULY ANDREA MENDEZ SIERRA
MENDEZ SIERRA
july.mendez@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 143884
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **25/03/25**
Fecha de Vencimiento **08/04/25**
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**
Supervisor **Alejandro Enrique Santana Angel**
Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Se requiere revisar los estudios previos, para verificar las cargas tributarias.**

Justificación **COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

Enviar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Facturar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera, Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy
Cuenta: #17406862171

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP	GSF01-TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X	512.0	Unidad	3.900,00	1.996.800,00
	2025001260	10 UND - 10002456 cod: 900524609				
	CDP	p900524609				
	2025001273	04/14/2025				
						1.996.800,00 COP



Mosquera - Cundinamarca, 01 de abril de 2025

Doctora,
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Mosquera

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

04 ABR 2025

RECIBIDO

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 143884- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaría de Gobierno debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 25 de marzo de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 143884 a nombre de PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

Que en este orden de ideas El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 143884 con fecha de emisión el día 25 de marzo de 2025, en aras de contratar la Adquisición de elementos para promover la articulación de la institucionalidad en la garantía de derechos de la población migrante del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, donde se adjudicó al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A IDENTIFICADO CON NIT No. 830.077.655-6	\$ 1.996.800

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por el banco de proyectos BPPIM 2024254730027 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001260 del 27 de febrero de 2025 por el valor de \$6.000.000 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal y el BPPIM 2024254730025 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001273 del 28 de febrero de 2025 por el valor de \$15.000.000.

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

PROVEEDOR	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A IDENTIFICADO CON NIT No. 830.077.655-6
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025001260
VALOR A APROPIAR	\$1.560.000
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025001260	\$0
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025001273
VALOR A APROPIAR	\$ 436.800
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025001273	0



SC-GER575154



	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.996.800)
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
ORDEN DE COMPRA:	143884

Anexamos: Rut de PANAMERICANA OUTSOURCING S.A y la orden de compra No. 143884.


Respetuosamente,

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno
Revisó: Juliana Oliveros Monroy – Secretaria de Despacho – Secretaria de Gobierno



SC-CER575164

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-26
		Fecha:	14/06/2024
	SOLICITUD PAC	Página:	3 de 5
		Versión:	1

Mosquera

03	04	2025
----	----	------

Para:

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

Secretario(a) de Hacienda

Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 143884

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 143884, que cuenta con objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA." teniendo en cuenta lo siguiente:

MES PAGO	DIA DE PAGO	VALOR A PAGAR
ABRIL	30 DE ABRIL	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.996.800)

*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.996.800)
VALOR DE LA ADICION	N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR:


 ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA
 DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboró: NOMBRE. Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 0000141138464875

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
 25. Tipo de documento:
 26. Número de Identificación:
 27. Fecha expedición:
 28. País:
 29. Departamento:
 30. Ciudad/Municipio:
 31. Primer apellido:
 32. Segundo apellido:
 33. Primer nombre:
 34. Otros nombres:
 35. Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
 36. Nombre comercial:
 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Bogotá D.C.
 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal: CL 12 42 B 05
 42. Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
 43. Código postal: 111611
 44. Teléfono 1: 6013600885
 45. Teléfono 2: 6012916900

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	51. Código	2
4669	20001009	4761	20001009	4690	4651		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
03- Impuesto al patrimonio	3	5	7	8	9	10	13	14	15	2	3	4	2	4	8	5	2	5	5							

14- Informante de exógena
 15- Autorretenedor
 23- Agente de retención en ventas
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
 52- Facturador electrónico
 55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

11. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 5 1 4 5	1 8 1 4 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 2 7	2 0 2 0 1 2 1 7	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 0 0 6	2 0 2 0 1 2 2 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 4 3 9 5 2	1 0 4 3 9 5 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 7	2 0 2 0 1 2 1 7	
81. Hasta	2 1 0 0 0 9 2 7	2 1 0 0 0 9 2 7	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8 0 8 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2	- 7
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controtante	96. DV.
2		1 7 1 0 5 3 2 3	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

RUIZ CARLOS FEDERICO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 0000141138464875

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 7 0 5 2 9 3 3
104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 1 3 0 8 8 5 5
104. Primer apellido MANOTAS	105. Segundo apellido ECHEVERRY	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	7 9 3 8 0 3 6 3
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido SARMIENTO	106. Primer nombre WILLIAM	107. Otros nombres ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 9 3 4 3 0 0 5
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido GAITAN	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5	6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 1 0 5 3 2 3		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FEDERICO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 4 3 0 0 5		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 2 6 9 6 4 9		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	4 1 5 5 8 4 6 3		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIVERA	116. Segundo apellido POVEDA	117. Primer nombre LEYDA	118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 3 2 6	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 3 0 8 8 5 5		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANOTAS	116. Segundo apellido ECHEVERRY	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 0000141138464875

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CLEVES	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 9 4 2 5 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BECERRA	116. Segundo apellido QUIÑONES	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 3 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 3 3 1	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 3 1 5 1 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido SANTA	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FRÁNCO	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 2 2 4 1 3 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CAMELO	116. Segundo apellido MONTROYA	117. Primer nombre JOHANNA	118. Otros nombres INES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 3 7 1 0 9 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido AMBITO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 8 9 8 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOLAR	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 4 3 9 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0, 1 0 0 6
168. Teléfono 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 9 2 9 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2, 0 3 1 4
168. Teléfono 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 7 0 6 7 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3, 0 7 1 8
168. Teléfono 6 0 1 4 3 0 5 2 3 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 0000141138464875

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 2 3 9 9 4 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 7 5 0 T
	128. Primer apellido VALENCIA	129. Segundo apellido BERNATE	130. Primer nombre SARA	131. Otros nombres MILENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 9 8 7 7	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 1 3 9 0 2 T
	152. Primer apellido CLEVES	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre ARTURO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 0 9 2 7			

MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025001355

04/04/2025 ✓

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.1206007.2024254730025.10 7.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	436,800.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	877,785.00
4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	682,215.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			1,996,800.00 ✓

A FAVOR DE: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

REPRESENTANTE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

DISPONIBILIDAD 2025001273 **DIS**

NIT: 830077655 ✓

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUC: 001

ORDEN DE COMPRA 143884/COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Se expide en MOSQUERA a los 4 días del mes de Abril de 2025


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: ANGIE

Modificó:

Recibido 09-04-25



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

MUNICIPIO DE MOSQUERA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

APRUEBA LA LEGALIZACION Y EL PERFECCIONAMIENTO

Tipo de contrato ORDEN DE COMPRA
Contrato No 143884 de 2025
Contratista PANAMERICANA OUTSOURCING S.A
Identificación C.C. o N.I.T 830077655
Valor del contrato 1,996,800.00 Fecha de firma 25/03/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Valor
RES-2025001355	04/04/2025	1,996,800.00

ESTAMPILLA PROCULTURA

Numero	Fecha de pago	Valor
--------	---------------	-------


Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)

La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: viernes, 04 de abril del 2025

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-142
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS	Fecha:	28/07/2021
		Página:	1 de 1
		Versión:	1

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en la SECRETARIA DE GOBIERNO, se reunieron el Director de Coordinación de inspecciones y Comisarías- Dr. ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL y PANAMERICANA OUTSOURCING S.A identificado con NIT. 830.077.655-6, con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la Orden de Compra N° 143884.

Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A
Nit./ CC	830.077.655-6
Contrato No	OC-143884-2025
Naturaleza de Contrato	MINIMA CUANTÍA
Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Valor Inicial del contrato	Para el presente proceso de selección se estimó la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.996.800), incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
Forma de Pago	<p>El Municipio de Mosquera, pagará el valor de la orden de compra, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.</p> <p>El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.</p>
Fecha de Suscripción	25/03/2025
Fecha de Iniciación	04/04/2025
Fecha de Terminación	25/04/2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	04/04/2025	2025001355	\$ 1.996.800
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL		N/A	



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	444676
Número de orden de compra a modificar:	143884
Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Juliana Ollveros Monroy
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-08 05:34:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-08	2025-04-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139765	CDP HOGAR DE PASO - INSPECCIONES	CDP-2025001260	CDP	2025001260
139766	CDP KITS DE ASEO - PPL	CDP-2025001273	CDP	2025001273

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01- TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X 10 UND - 10002456 cod: 900524609	512.0	Unidad	3900.00	CDP-2025001260	1996800.00
---	---	-------	--------	---------	----------------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La presente solicitud se justifica en la solicitud realizada por parte de panamericana, en la cual informa lo siguiente: "De acuerdo a la orden de compra No.143884 recibida el 25 de Marzo de 2025 con el objeto "COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA" Cuya fecha de vencimiento es el 8 de abril de 2025, nos permitimos informar que el producto GSF01-TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X 10 UND - 10002456 cod: 900524609 tiene fecha de ingreso a la bodega de Panamericana para el día 15 de Abril de 2025, lo que ocasiona que la entrega sea superior a la fecha de vencimiento. Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución total de la orden de compra, nos permitimos solicitar ampliación a la fecha de vencimiento para el 21 de abril de 2025 como fecha límite de entrega", teniendo en cuenta lo anterior, el municipio aprueba realizar la prorroga.



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Miriam Olveiras Murray*

Documento: 1022395769.



Firma de proveedor

Nombre: *Carlos Alberto Franco*

Documento: 17-052993





ALCALDÍA DE
MOSQUERA

**Alcaldía Municipal de Mosquera de
Cundinamarca
N.I.T. 899999342
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá, CUNDINAMARCA
Atte: RINA XIMENA GARCIA GOMEZ
ximena.gomez@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 222

Número de Orden 143884
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **25/03/25**
Fecha de Vencimiento **25/04/25**
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**
Supervisor **Alejandro Enrique Santana Angel**
Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Se requiere revisar los estudios previos, para verificar las cargas tributarias.**
Justificación **COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

Enviar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Facturar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera, Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy
Cuenta: #17406862171

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP	GSF01-TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X	512.0	Unidad	3.900,00	1.996.800,00
	2025001260	10 UND - 10002456 cod: 900524609				
	CDP	p900524609				
	2025001273	04/14/2025				
						1.996.800,00 COP



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Página 1 de 1

Nit: 899999342-3

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500008

FECHA DE INGRESO: MOSQUERA JUEVES, 24 ABRIL 2025

Factura N°:

CONTRATO ADQUISICIÓN
POR ORDEN DE COMPRA No 202500004

Proveedor: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. NIT 83C077655 DIR: CALLE 64 NO.93-95. TELEFONOS: Remisión N°:
No 01/04/2025 2916900. FAX: ----

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	10113010093	Toalla higiénica	PAQ	512.00	3,900.00	1,996,800.00
					Total	\$ 1,996,800.00

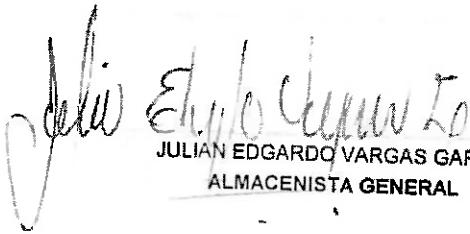
RESUMEN GENERAL

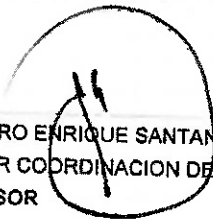
Grupo	Valor
101130	1,996,800.0000
Total \$	1,996,800.0000

Detalle: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECR GOBIERNO (ORDEN DE COMPRA 143884 DE 2025)

Destino: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SON: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.


JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA
ALMACENISTA GENERAL


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C
SUPERVISOR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró Patricia

Modificó: Patricia

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141165774739



(415)7707212489984(8020) 000014116577473 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 42 B 05

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 0 0 8 8 5

45. Teléfono 2

6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 6 9 | 2 0 0 0 | 1 0 0 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1 | 2 0 0 0 | 1 0 0 9

Otras actividades

50. Código

4 6 9 0 | 4 6 5 1

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 14- Informante de exogena

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinari
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 15- Autorretenedor
- 23- Agente de retención en ventas
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17
Recibo No. AA25641501
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A
Nit: 830.077.655-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17
Recibo No. AA25641501
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

Atribuciones De Los Representantes Legales: Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del Alberto Echeverry	Manotas C.C. No. 11308855

Segundo Suplente Gerente General	Del William Sanchez Sarmiento	Alfonso C.C. No. 79380363
----------------------------------	-------------------------------	---------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17
Recibo No. AA25641501
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 29 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02713188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Renglon	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005
Tercer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Johanna Ines Camelo Montoya	C.C. No. 52224139
Segundo Renglon	Diana Patricia Romero Ambito	C.C. No. 52371098
Tercer Renglon	Carlos Andres Escolar Giraldo	C.C. No. 79689813

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17
Recibo No. AA25641501
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal NARIÑO Y ASOCIADOS N.I.T. No. 830099877 9
Persona AUDITORES CONSULTORES
Juridica S A

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sara Milena Valencia Bernate	C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17
Recibo No. AA25641501
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 18141 del 17 de 02647203 del 22 de diciembre
diciembre de 2020 de la Notaría 29 de 2020 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 2570 del 25 de febrero 03213711 del 28 de febrero de
de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 03225090 del 28 de marzo de
2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17
Recibo No. AA25641501
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.219.016.177

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17
Recibo No. AA25641501
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PANAMERICANA
OUTSOURCING S.A.

NIT 830.077.655-6
Calle 12 No. 42b-05 Tel. (57-1) 291 6900
facturacionycartera@panamericana.com.co
soluciones@panamericana.com.co
www.panamericana-outsourcing.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003
RETENEDOR DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA
CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIJU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa 11.04 X 1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA No.
- 4069808
Página 1 de 1

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764077071624 del número 4062878 al 4100000. Valida desde
2024-08-13 hasta 2025-08-13

CLIENTE / ADQUIRIENTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA			UEN:	UEN Gobierno		
NIT:	899999342	Código del cliente: 0002003309	VENDEDOR:	BARRAGAN TRIVIÑO LAURA ANDREA		
DIRECCIÓN:	CR 2 2 48 CENTRO		FECHA EXPEDICIÓN:	23/04/2025 08:36 a.m.		
TELÉFONOS:	8270830		FECHA VENCIMIENTO:	22 / 06 / 2025		
CIUDAD / PAÍS:	MOSQUERA / CO		CONDICIONES DE PAGO:	dentro de los 60 días sin DPP	FORMA DE PAGO: CRÉDITO	

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	MARCA	CÓD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10002456	TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X 10 UND	0	NOSOTRAS	10002456	512	3,900.00	1,996,800.00

MONTO EN LETRA
MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CTE.

SUBTOTAL: 1,996,800.00
BASE EXCLUIDA: 1,996,800.00
TOTAL: 1,996,800.00

Remisiones:0080368787

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA - 143884

ACEPTACIÓN DE LA FACTURA	
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE
	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No. 0 DEL BANCO 0

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUFE: 36912bce015cbe9b1e901092c72440f835eb41e4df4c7bf61872e02b6ea6d50a58054655611b1b6a43a3041fea986e30

2025-04-23T08:36:34

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764077071624



(415)7707212489984(8020) 001876407707162 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 7 7 6 5 5	6				

11. Razón social
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes Cód. 3 1

24. Dirección
CL 12 42 B 05

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del ET

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **17052933** 1004. DV **1**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 4 - 0 8 - 1 3 / 1 7 : 3 6 : 0 6**

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA OUTSOURCING SA
NIT: 830077655
Tipo Planilla: E
Periodo liquidación Pensiones: marzo 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Periodo liquidación Salud: abril 2025
Número de Radicación: 85593595
Total a pagar: \$84,521,100
Fecha de vencimiento: 11/04/2025
Total de empleados: 114
Fecha de Pago: 09/04/2025
Número de Administradoras: 20

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Protección Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO ITAU
Número Autorización: 1399303853
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	109		\$0	\$4,569,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	26		\$0	\$11,937,700
230301	800224808	Porvenir	47		\$0	\$19,018,700
231001	800227940	Colfondos	11		\$0	\$3,470,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	24		\$0	\$15,740,200
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$154,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$120,900
CCF24	860066942	Compensar Filar	104		\$0	\$11,927,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$53,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$190,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	21		\$0	\$2,436,100
EPS005	800251440	Santas EPS	25		\$0	\$4,581,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	23		\$0	\$4,229,900
EPS010	800088702	EPS Sura	11		\$0	\$1,059,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	26		\$0	\$2,813,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$190,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		\$0	\$444,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$125,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$873,700
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$582,400
						\$84,521,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
NIT. 830.077.655-6**

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presente certificación se expide a los (21) días del mes de abril de 2025.

este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

NIT: 830.077.655 - 6

RF-00122-GA-0297

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al periodo marzo del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Marzo 2025	Abril 2025	85593595	\$84,521,100	09 de abril 2025

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

13902-T

ARTURO
CLEVES RODRIGUEZ
C.C. 19.302.661
RESOLUCION INSCRIPCION 2497-T FECHA 5-XII-85
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente  00021444



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.302.661
CLEVES RODRIGUEZ

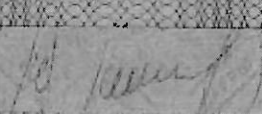
APELLIDOS
ARTURO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA




FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1950.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1956
BOGOTA D.C.
(CUND/NAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEFECTO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEZ RAMIREZ TORRES




A-1500150-00182393-M-001932661-20091001 0016733858A 1 1640110711

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

60507907EB99E09

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación Bancaria

Fecha: 02 de abril de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA, identificado con NIT No 830077655 denominada PANAMERICANA OUTSOURCING, a la fecha 02/04/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/01 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

 **Bancolombia**

ORDEN DE COMPRA N° 143884 de 2025

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. OC-143884 - 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE MOSQUERA y PANAMERICANA OUTSOURCING S.A, identificado con Nit No. 830.077.655-6, CERTIFICO que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato "COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	04/04/2025	2025001355	\$ 1.996.800
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		25/03/2025	
FECHA DE INICIO		04/04/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		25/04/2025	
VALOR CONTRATO		\$ 1.996.800	
OTRO SI		N/A	
ADICIÓN 1 (...)		N/A	
PRORROGA 1 (...)		N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.996.800	
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA		25/04/2025	
VALOR A PAGAR		\$ 1.996.800	

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	NUMERO	VALOR
24/04/2025	202500008	\$1.996.800

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NUMERO DE PLANILLA	VALOR
09/04/2025	85593595	\$84.521.100

Nota: Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, ésta debió ser validada manualmente.

OBSERVACIONES: ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. 4069808, por la suma de \$1.996.800, con fecha de vencimiento el 2025-06-22.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboró: Dr. Luis Javier Ortiz Gómez / CPS Abogado de Apoyo Contratación / D.C.I.C -P



Empresa: EJUN
 Usuario: EJUN
 Su última sesión: 28 de Mayo de 2025 - 6:41 PM

28 de Mayo de 2025
 Dirección IP:

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle de cada lote de pagos. Si envió el lote en forma BSP ó PAF, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato ETL, debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: 13874149545
Cuenta a Debitar: 001100999993242
Nit de la Cuenta: MUNICIPIO DE MOSQUERA
Nombre de la Cuenta: MUNICIPIO DE MOSQUERA
Valor Total: \$1.979.870,00
Número Total de Registros: 1
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 27/05/2025
Fecha de Envío: 27/05/2025
Número de Secuencia: 86
Nit Pagador: 000100999993242
Canal: SUCURSAL VIRTUAL EMPRESAS

Estado de Registros

Entregado	1
Pendientes	0
Rechazados	0
Otros	0
Todas	1

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Producto Beneficiario
 Valor

Buscar

PAGADO

Todas	1	Código Transacción	Distribución Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Valor	Entidad	Línea
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	004	ABONADO EN BANCOLOMBIA PROVENIENTE DE CLIENTE	COLOMBIANA	000007809	1.979.870,00	BANCOLOMBIA	CUJARENSE

100
100

5

5

1000
1000

1000
1000

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER NIT: 899999342 Usuario: JHON ALEXANDER SANCHEZ AMAYA

27 de Mayo de 2025 3:12:59 PM Dirección IP: 190.102.127.146

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 27 de mayo de 2025 - 11:45 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Transacción pendiente de aprobación.



Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	MEMO857
Cuenta a debitar:	*****9545 - Ahorros
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	27/05/2025
Valor total:	\$1,976,800.00
Número total de registros:	1



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Ca

PAGADO

COMPROBANTE DE EGRESOS No EGR-2025003271

NIT: 899999342-3

lunes, 26 de mayo del 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025002246
-----------------------------	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	NIT/C.C.	830077655	DV	6
DIRECCION	CALLE 64 No.93-95	Teléfono	2916900		
BANCO	BANCOLOMBIA	CUENTA	17406862171	TIPO CUENTA	CIA CTE
PAGADO A	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	VALOR PAGO	1,976,800.00		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO				

DESCRIPCION

ORDEN DE COMPRA 143884 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, FACTURA 40689808

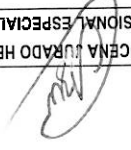
UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
240101	2.3.4501006.20242547	Bienes y servicios - PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	830077655.001	0.00		0.00	0.00
240101	2.3.4501006.20242547	Bienes y servicios - PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	30030.047.1101	0.00		0.00	0.00
240101	2.3.1206007.20242547	Bienes y servicios - PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	30025.107.1101	0.00	TPD	1,996.800.00	1.00
11006149545		BANCOLOMBIA AHO 138-741985-45 INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	1.976.800.00		0.00	0.00
41068201	1.101.02.218.1252	Tasa Pto Deporte y Recreacion	0.00	20.000.00		0.00	0.00
SUMAS IGUALES			1,996,800.00	1,996,800.00		1,976,800.00	
PAGO ELECTRONICO			Valor a Girar			1,976,800.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025001260	2025001355	047.1101	PORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE 1101(LIBRE ASIGNACION), Meta 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emtidas por las comisarías de familia, durante el cuatrenio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	682,215.00
2025001260	2025001355	047.1101	PORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE 1101(LIBRE ASIGNACION), Meta 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emtidas por las comisarías de familia, durante el cuatrenio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	977,785.00
2025001273	2025001355	107.1101	APoyo PARA LA DESCONGESTION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACION DE POLICIA DE MOSQUERA FUENTE 1101(LIBRE ASIGNACION), Meta 107 (Garantizar el bienestar del 100% de la poblacion privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	436,800.00
TOTAL PRESUPUESTO					1,996,800.00

Elibero: MARCELA DUARTE Modificó: revisó:	Firma y sello del beneficiario 	MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO C.C. o N.I.T.
---	---	--

PAGO